



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de agosto de 2006.

VISTO la Resolución N° 283/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Humberto Darío SCHIMPF, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Teoría de los Circuitos I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 283/2005 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 283/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de la asignatura Teoría de los Circuitos I, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Análisis Matemático II e

K



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Inglés Técnico I, al alumno Humberto Darío SCHIMPF, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1244/2006

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento